JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA No. 280-2023

CLASE DE AUDIENCIA SUSPENSION O CANCELACION DE REGISTRO OBTENIDO FRAUDULENTAMENTE

DELITO FRAUDE PROCESAL

DIA	MES	AÑO	LUGAR		C.U.I.	N.I	SALA
21	07	2023	PALOQUEMAO	660016000036202314839		440973	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ					Carrera 28 A No. 18 A - 67		
	IE RE		ALA alizado		jaime.reyes@fiscalia.gov.co		
Defensor OSCAR EDUARDO GOMEZ LOPEZ					gomezlopezeduardo@gmail.com 3217598563 (NO COMPARECIO)		
Indiciados SANTIAGO RAMIREZ SANTA JHON SERGIO FLOREZ SANCHEZ					santiago.ramirez@psiespecializados.com monarcasura@gmail.com (NO COMPARECIERON)		
Apoderado de Víctimas ALEXANDER OBANDO ARROYAVE					alexanderobandoarr@hotmail.com		
Víctima JORGE MARIO MARIN ARELLANO					alexanderobandoarr@hotmail.com vivir6759@gmail.com		
Parte ANA MARIA ROJAS SALAZAR					Calle 172 58 34 <u>Anarojas03@gmail.com</u> 314 3340349		
Apoderado JAVIER POMBO RODRIGUEZ					ipombo@mediumasociados.com calle 181 No. 11- 68 oficina 514 Bta		
Peticiones: Varias. Inicio: 8:49 A.M.					Carácter: Pública. Finalización: 9:50 A.M.		

SUSPENSION O CANCELACION DE REGISTRO OBTENIDO FRAUDULENTAMENTE

Despacho: Una vez superado el término dispuesto en la Circular de treinta (30) de octubre de dos mil nueve (2009) que implementó el reglamento de reparto para los Juzgados con Función de Control de Garantías, numeral 9.1 que indica "en todos los casos de audiencias preliminares programadas e inmediatas, los juzgados otorgarán un lapso de tiempo de quince (15) minutos a las partes para que se presenten".; se deja constancia de la instalación de la audiencia de manera virtual y se procedió a verificar la asistencia de las partes habiendo comparecido el peticionario Dr. Alexander Obando Arroyave; víctima Jorge







RJ-CER855787-76



JUZGADO 17 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BOGOTA j17pmgbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mario María Arellano; fiscalía Dr. Jaime Reyes Cala; la Sra. Ana María Rojas Salazar tercero con interés y su abogado Dr. Javier Pombo Rodríguez.

Se reconoció personería jurídica al abogado Alexander Obando Arroyave, identificado con la C.C.756535 y T.P. 31252, para que represente los intereses de JORGE MARIO MARIN ARELLANO.

Se autorizó al Dr. Javier Pombo Rodríguez, identificado con la C.C. 79368625 y T.P. 53213, para que intervenga en la diligencia en representación de la señora ANA MARIA ROJAS SALAZAR.

Se verificó la anterior sesión y las citaciones realizadas para el día de hoy, sin embargo, se observa que no fue convocado en debida forma al Sr SANTIAGO RAMIREZ SANTA, quién debe ser convocado al correo electrónico santiago.ramirez@psiespecializados.com y a la dirección CARRERA 15 BIS No. 10B-32 Barrio Los Alpes de Pereira - Risaralda

De conformidad al artículo 29 de la constitución política y el debido contradictorio, se debe convocar en debida forma a las partes e interesados en el proceso. El día de hoy se supera la convocatoria de la Sra. Ana María Rojas Salazar, no obstante, no se supera lo atinente a la citación del señor Santiago Ramírez Santa ya que no quedo notificado por vía electrónico ya que se remitió a un correo errado, así mismo, frente a la citación física por error involuntario no se indicó por parte de la secretaria del Despacho al Centro de Servicios que la dirección física es en Pereira – Risaralda, es así que a la fecha Santiago Ramírez Santa, no ha sido debidamente convocado, tercero interesado en la realización de la diligencia.

Así mismo, se insistirá en la designación de defensor público.

Por las anteriores situaciones se dispone la reprogramación de la audiencia para el próximo 31 de julio a partir de las 8:00 a.m.

Las partes sin observaciones y notificadas en estrados.

SE TERMINA SIENDO LAS 9:50 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA

Secretaria

Link de audiencia: CUI 660016000036202314839 NI 440973-20230721 084907-Grabación de la reunión.mp4





